



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0054324/2017

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita el concurso cerrado interno de dieciocho cargos docentes de diversas categorías y agrupamientos, autorizado por Resolución Rectoral 837/17 (fs. 1/7) y su rectificatoria R.R. 1145/17 (fs. 8) y convocado por Resolución 431/17 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (fs. 29/30vta.); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ESCMB 33/18 (fs. 990/991), que se encuentra firme, se aprueba el dictamen del jurado que intervino en dicha contienda (fs. 989), el cual contiene los órdenes de méritos resultantes (fs. 971/988);

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 1013;

Lo expresado a fojas 1017 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

El Dictamen 62.963 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 1015);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Promover por concurso al personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que se menciona a fojas 1011 –la cual constituye el anexo de la presente– al cargo que en cada caso se indica para cumplir las funciones que asimismo se señala, dándosele de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad que se le otorgara mediante R.R. 837/17.

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente

resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

fv